

NOMBRA A LAS PERSONAS QUE
INDIVIDUALIZA COMO SECRETARÍAS
REGIONALES MINISTERIALES DE
ENERGÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.

04 oct 2022

DECRETO SUPREMO Nº 06A

SANTIAGO, 29 MAR 2022

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por
Imputación.....
.....
Deduc.Dcto.....

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio del Interior del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley Nº 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º, del decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el oficio Nº 979, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de Tarapacá y en el oficio reservado Nº 12, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de Atacama, que proponen terna para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía; y en la resolución Nº 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

CONSIDERANDO :

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º, del decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, desde las fechas que en cada caso se indican, se encuentran vacantes los cargos de Secretarías Regionales Ministeriales de Energía de las regiones que se señalan, siendo necesario proveerlos a contar del día que, particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, los cargos que se proveen por intermedio del presente decreto supremo son de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y son nombrados de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Que, mediante los oficios singularizados en los vistos fueron remitidas las ternas con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía, en las regiones de Tarapacá y Atacama, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Que, las personas individualizadas a continuación reúnen los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

DECRETO:

- I. **NÓMBRASE**, por razones impostergables de buen servicio, a contar de las fechas que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se individualizan en los cargos de Secretaria Regional Ministerial de Energía, grado 4 de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacantes desde las fechas que se señalan, quienes asumirán sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto:
 - a) A contar del 11 de abril del año 2022 a doña Cecilia Victoria Sánchez Valenzuela, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], en la Región de Atacama, cargo que se encuentra vacante desde el 3 de marzo de 2022.
 - b) A contar del 25 de abril del año 2022 a doña Séfora Natalia Sidgman Zuleta, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] en la Región de Tarapacá, cargo que se encuentra vacante desde el 11 de marzo de 2022.
- II. **IMPÚTASE** el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

CLAUDIO HUEPE MINOLETTI
Ministro de Energía



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dép. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por.....
Imputación.....
Deduc. Dcto.....

Tel: (56 2) 2365 0800
contactoweb@minenergia.cl
www.minenergia.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Pisos 13 y 14,
Edificio Sign, Downtown B, Santiago, Chile
gob.cl

Gobierno de Chile

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30 mar 2022

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y PERSONAL

ACEPTA RENU
CARGOS DE
MINISTERIAL
REGIONES QU

DECRETO SUP

SANTIAGO, 08 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en los Decretos Nº 01 A, de 27 de enero de 2020, Nº 05 A, de 22 de marzo de 2018, Decreto Nº 20 A, de 18 de abril de 2018, Nº 02 A, de 4 de enero de 2019, Nº 07 A, de 22 de marzo de 2018, Nº 12 A, de 13 de diciembre de 2019, Nº 02 A, de 27 de enero de 2020, Nº 9 A, de 22 de marzo de 2018, Nº 10 A, de 22 de marzo de 2018, Nº 4 A, de 4 de mayo de 2020, Nº 18 A, 9 de abril de 2018, Nº 14 A, de 22 de marzo de 2018, Nº 03 A, 24 de mayo de 2019, Nº 12 A, de 22 de marzo de 2018 y Nº 06 A, de 29 de octubre de 2021, todos del Ministerio de Energía; cartas de renuncias voluntarias a los cargos de Secretarios/as Regionales Ministeriales de Energía de las regiones que se señala, presentadas en las fechas que en cada caso se indica; en la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante carta de 8 de marzo de 2022, don Leonel David Ramírez Vásquez, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Que, mediante carta de 3 de marzo de 2022, doña Ximena Rita Cancino Cepeda, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Tarapacá, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Que, mediante carta de 14 de febrero de 2022, don Aldo Erazo Aracena cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Antofagasta, a contar del 1 de marzo de 2022.
- Que, mediante carta de 21 de febrero de 2022, doña Kim-Fa Bondi Hafon, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, a contar del 3 de marzo de 2022.

de Energía de la Región de Arica y Parinacota y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.

2. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de doña Ximena Rita Cancino Cepeda, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Tarapacá y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
3. **ACÉPTASE** a contar del 1 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Aldo Erazo Aracena cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Antofagasta y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
4. **ACÉPTASE** a contar del 3 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de doña Kim-Fa Bondi Hafon, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
5. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Álvaro Ignacio Herrera Araya, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
6. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de doña María Fernanda Pinochet Olave, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
7. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Gonzalo Nicolás Méndez Leiva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región Metropolitana de Santiago y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
8. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Pedro Pablo Ogaz Becerra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
9. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de doña Anita Claudia Prizant Seron, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
10. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Manuel Enrique Cofré Suárez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Ñuble y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
11. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Erwin Rafael Gudenschwager Jiménez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de La Araucanía y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.
12. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don David Felipe Porflit Gutierrez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos y déjese establecido que no se encuentra sometido a proceso disciplinario, ni registra deudas pendientes.

**Ministerio de
Energía**

OFICIO ORDINARIO N° 737 / 2022

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Decreto N° 6A, de 2022, del
Ministerio de Energía, para firma de S.E. el
Presidente de la República.

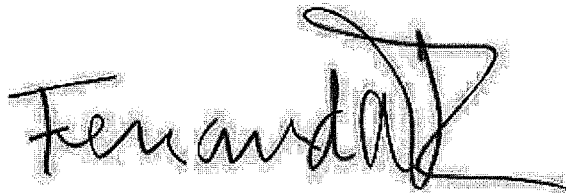
SANTIAGO, 16 de Mayo de 2022

DE : MARIA FERNANDA RIVEROS INOSTROZA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE ENERGÍA

PARA : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Por medio del presente, remito a Ud., Decreto N° 6A, de 2022, del Ministerio de Energía, que nombra a las personas que individualiza como Secretarías Regionales Ministeriales de Energía, de las regiones que indica, para la firma de S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



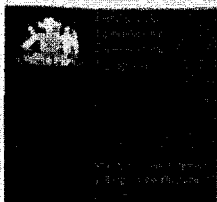
MARÍA FERNANDA RIVEROS INOSTROZA
Jefa División Jurídica

Adjunta Decreto N° 6A, de 2022, del Ministerio de Energía.



cnm

Código: 1652739029315 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799



OFICIO N° 979 / 2022

ANT : Artículo 62 de la Ley 19.175.

MAT : Propone terna para designación de
Secretario Regional Ministerial de
Energía.

IQUIQUE, 29 de marzo de 2022.

DE : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ
SR. DANIEL QUINTEROS ROJAS

A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SR. GABRIEL BORIC FONT

Junto con saludar cordialmente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, vengo en proponer la terna de los postulantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Energía, para la Región de Tarapacá, que a la fecha de encuentra vacante.

Se presenta la siguiente terna, con la finalidad que S.E. sea quien determine el nombramiento respectivo:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Sandra Patricia Santander Menay	[REDACTED]
Wladimir Alejandro Astudillo Castillo	[REDACTED]
Séfora Natalia Sidgman Zuleta	[REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia,



DANIEL QUINTEROS ROJAS
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ

DQR/ebi

Distribución:

1. S.E. Presidente de la República
2. Depto. Jurídico
3. Ministerio
4. Archivo